



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 225-2023-CF-FIIS

Callao, 11 de abril del 2023

Visto, el PROVEÍDO N° 093-2023-D-FIIS en atención al OFICIO N° 026-2023-DEPIS, de fecha 11 de abril del 2023, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita la emisión de un **Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, del Semestre Académico 2022-B, de la de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 185-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017, en su Art. 92° establece de que “La Oficina de archivo general y registros académicos genera e imprime un acta adicional, en los siguientes casos: a) Por omisión u error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad, y b) Por error del docente, en el momento de llenado del acta;

Que, en la misma norma estatutaria en el Art. 93° indica “Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 189-2017-CU, de fecha 27.06.17, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, y establece el procedimiento y requisitos para solicitar el acta adicional por error del docente con su correspondiente Flujograma;

Que, en el Semestre Académico 2022-B, la estudiante, **MARISOL SELENE GUIA ESCATE** con Código N°1725265186, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un **Acta Adicional con la Rectificación de Nota del curso Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, asignada al **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMIREZ**, habiendo llevado satisfactoriamente la Asignatura; y por error involuntario se ingresó como nota de su promedio final 06 (seis), siendo su promedio final de 12 (doce) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el **Acta Adicional** correspondiente a fin de corregir dicho error;

Que, la citada estudiante anexa al expediente: Solicitud, Informe del docente, donde detalla las notas obtenidas y el promedio final, Constancia de Matrícula Semestre Académico 2022-B, Hoja SGA, Recibo de Pago R°1445696, cuyo monto es de S/. 13.00;

Que, mediante el documento del visto, **OFICIO N° 026-2023-DEPIS**, de fecha 11 de abril del 2023, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el expediente para la emisión del Acta Adicional de la asignatura **Sistema Basado en el Conocimiento- SOP018**, asignada al **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMIREZ**;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día martes 11 de abril del 2023, se aprobó la emisión del **Acta Adicional de la asignatura Sistema Basado en el Conocimiento-SOP018**; a la estudiante, **MARISOL SELENE GUIA ESCATE** con Código N°1725265186,

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° **APROBAR**, con eficacia anticipada, la emisión del **ACTA ADICIONAL** solicitada por la estudiante de la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	ESTUDIANTE	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	NOTA
1	MARISOL SELENE GUIA ESCATE	1725265186	SISTEMA BASADO EN EL CONOCIMIENTO- SOP018	4	12

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor **VRI, VRA, Secretaria General, DIGA, URH, URAA**, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.